

8

DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Oficio Nro. INSPI-2020-0750-O

Guayaquil, 11 de agosto de 2020

SERCOP - SERCOP - 2020 - 2157 - EXT

**Asunto:** Asunto: AVISO DE CONTRATACION PUBLICA PREVISTA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-INSPI-019-2020 ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA IN

Señor Doctor  
Juan Aguirre Ribadeneira  
**Director General**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho



Mayra  
13:51  
11/08/20

De mi consideración:

En virtud de lo indicado dentro de la Guía Práctica para la aplicación del Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador por otra emitido en Julio 2018 Versión 1.1 donde el punto 7 Lineamientos para ejecutar las contrataciones cubiertas por el Acuerdo Comercial-Publicación de Aviso de Contratación Pública Prevista indica: "Solicitar vía oficio dirigido a la Máxima Autoridad del SERCOP, la publicación del "Aviso de Contratación Pública Prevista", en la página web establecida para este efecto. Dicha solicitud deberá ser enviada con 5 días término previo a la publicación en el SOCE".

Por lo antes detallado se informa que esta entidad se encuentra realizando el proceso para la **ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ** mediante el procedimiento de contratación pública como Subasta Inversa Electrónica con código **SIE-INSPI-019-2020**, encontrándose actualmente con Resolución de Inicio para la posterior publicación del proceso dentro del portal de compras públicas, con fecha prevista de publicación el Miércoles 18 de Agosto del 2020.

De acuerdo a lo indicado en el apéndice 4 Anexo XII del Acuerdo Comercial, el "Aviso de Contratación Pública Prevista" deberá indicar la siguiente información:

DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Oficio Nro. INSPI-2020-0750-O

Guayaquil, 11 de agosto de 2020

<b>Nombre, dirección y contacto de la entidad contratante</b>	Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez Coordinación Zonal 6, Av. HuaynaCapac 1212 y Pizar Capac 074109292			
<b>Descripción de la contratación</b>	<b>Subasta Inversa Electrónica SIE-INSPI-019-2020</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
	Enzimas para RT-PCR en un paso	Enzima para realizar la retrotranscripción y amplificación en un solo paso, el kit deberá contener: buffer para la mezcla maestra, la enzima de un solo paso, potencializador y agua libre de nucleasas. El kit ofertado deberá ser mencionado en los protocolos del CDC/OMS para la detección del SARS CoV- 2 Mediante la técnica RT-PCR los cuales son los utilizados por el CRN.	Unidad	600.000 reacciones
<b>Plazo de entrega del producto</b>	El plazo de entrega es de 60 días contados a partir de la suscripción del contrato.			
<b>Método de Contratación</b>	Subasta Inversa Electrónica			
<b>Código CPC</b>	354400111			
<b>Dirección y fecha límite para presentación de ofertas</b>	La oferta y sus anexos deberá entregarse en forma física en las instalaciones de la Coordinación Zonal 6 del INSPI, Av. HuaynaCapac 1212 y Pizar Capac la fecha límite de presentación de ofertas se publicará en el cronograma de los pliegos del proceso en la página del SOCE.			
<b>Idioma de presentación de ofertas</b>	La oferta y todos sus anexos deberá presentarse en sobre cerrado: En idioma español y/o traducidos a lenguaje, castellano, anillados, encuadernados o encarpados, foliados (Numerados) y rubricados (Firmados) por el Oferente.			
<b>Descripción de condiciones de participación</b>	Los pliegos del proceso serán publicados en la página del portal de compras Públicas SOCE			
<b>Numero Limite de proveedores</b>	Proceso de acuerdo de su naturaleza de contratación es sin límite de proveedores			

Luego de lo expuesto esta entidad solicita la publicación en la página web del SERCOP el "Aviso de Contratación Publica Prevista", así como también se adjunta al presente oficio copia del estudio de mercado y de las especificaciones técnicas.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Solón Alberto Orlando Narváez, Mgs.  
DIRECTOR EJECUTIVO INSPI (E).

DIRECCIÓN EJECUTIVA.

**Oficio Nro. INSPI-2020-0750-O**

**Guayaquil, 11 de agosto de 2020**

Anexos:

- estudio\_de\_mercado\_0171\_adquisiicon\_de\_enzimas-signed-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_enzimas.doc

Copia:

Señorita Ingeniera  
Martha Cristina Zambrano Mero  
**Directora de Gestión Administrativa - Financiera.**

Señora Ingeniera  
Cristina Paola Salazar Bravo  
**Analista de Compras Públicas 2.**

Señorita Economista  
Angely Lissette Gavilanes Herrera  
**Directora General de Planificación y Gestión Estratégica**

lc/cs/mz



SOLÓN ALBERTO  
ORLANDO NARVAEZ



ESTUDIO DE MERCADO

Guayaquil, 23 de Julio de 2020

**ESTUDIO DE MERCADO # 171**

Se presenta el ESTUDIO DE MERCADO TÉCNICO ECONÓMICO PARA OBTENER EL PRESUPUESTO REFERENCIAL, conforme a la Resolución No. RE-SECO-2016-0000072 emitida el 31 de agosto del 2016, en la cual se expide la **"CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" con sus respectivas reformas** resolución Nro. R.E.-SERCOP-2019-0000088 y al Art.23 de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de acuerdo al acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra previo a la **ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ**

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / UNIDAD REQUIRENTE.-**

COORDINACION ZONAL 6

**1. RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO.-**

Nombre del responsable	AREA
Dr. Milton Medina Almeida	Coordinación Zonal 6

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ESTUDIO.-**

**ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ**

**3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Que, con la finalidad de atender el requerimiento el Dr. Milton Benito Medina Almeida- Coordinador Zonal 6 INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" mediante Memorando Nro. INSPI-CZ6-2020-0268 de fecha 11 de Julio del 2020 dirigido a la Ing. Martha Cristina Zambrano Mero – Directora Gestión Administrativo Financiero donde solicita la **"ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ"**

Alcance al Memorando Nro. INSPI-CZ6-2020-0268 el Dr. Milton Benito Medina Almeida- Coordinador Zonal 6 INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" mediante Memorando Nro. INSPI-CZ6-2020-0286 de fecha 20 de Julio del 2020 2020 dirigido a la Ing. Martha Cristina Zambrano Mero – Directora Gestión Administrativo Financiero, manifestando la estructura programática para la **"ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ"**

Que mediante hoja de ruta del Memorando Nro. INSPI-CZ6-2020-0268 en comentario inserto la Ing. Martha Zambrano Mero -Directora Administrativo Financiero, quien reasigna al Ing. Cristina Salazar B -Analista de Compras Públicas 2 e inserta comentario Ing. Cristina Salazar, remito la *Especificación Técnica para la*



ESTUDIO DE MERCADO

Adquisición de Enzimas RT-PCR para los Centros de Referencia de Influenza y Otros Virus Respiratorios, aprobados por la Coordinación Zonal 6, para su revisión, informe de estudio de mercado con proveedores que no se encuentren actualmente registrados como incumplidos en el RUP y que cuenten con RUC, y demás procesos pertinentes conforme a normativa legal vigente.

**4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO.-**

Que, con la finalidad de realizar la “ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ”, esta unidad de contratación pública realiza el estudio de mercado técnico – económico pertinente, la misma que está acorde a los principios establecidos en el Art.4 de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Requerimiento de Memorando Nro. INSPI-CZ6-2020-0268 de fecha 11 de Julio de 2020 suscrito por el Dr. Milton Benito Medina Almeida- Coordinador Zonal 6 INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez” en el cual solicita lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
Enzimas para RT-PCR en un paso	Enzima para realizar la retrotranscripción y amplificación en un solo paso, el kit deberá contener: buffer para la mezcla maestra, la enzima de un solo paso, potencializador y agua libre de nucleasas. El kit ofertado deberá ser mencionado en los protocolos del CDC/OMS para la detección del SARS CoV-2 Mediante la técnica RT-PCR los cuales son los utilizados por el CRN.	Unidad	600.000 reacciones

**5. TIPOS DE BIENES Y SERVICIOS.-**

NORMALIZADOS (Características homologadas o catalogadas)	NO NORMALIZADOS (Características no comparables con otros bienes y/o servicios de similar naturaleza)
Los bienes a contratarse son bienes normalizados.	XXXX

Se adjunta el memorando Nro. INSPI-DGAF-CP-2020-0835-MEM de fecha 22 Julio del 2020 correspondiente a la VERIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRONICO que indica que los productos **NO** se encuentran catalogados en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) con su debido print bajado de la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) del Sistema SOCE Portal de Compras Públicas de la herramienta de Catalogo Electrónico.

**6. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO:**

NACIONAL	IMPORTADO	AMBOS
	✓	

**7. ESTUDIO ECONÓMICO Y APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. RE-SECOP-2016-000072 y sus reformas.**

**Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.**

En aplicación de lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 emitida el 31 de agosto del 2016 y resolución Nro. R.E.- SERCOP-2019-000088, en la cual se expide la “**CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**” y sus reformas artículo 2.- **En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-000072** emitida el 31 de agosto del 2016, a continuación de la palabra referencial, incorporar lo siguiente:

“, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.”

**7.1 Facilidad de adquisición en el mercado:** Dos casas comerciales ofertaron los reactivos

**7.2 Número de oferentes:** 2 (dos)

**7.3 Riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares:** No Aplica

**8.- Monto de adjudicaciones similares:**

Se deja constancia que se realizó la búsqueda dentro de los procesos realizados por esta entidad en el año 2019 y hasta Junio del 2020 y no se encontró procesos similares a esta contratación

**9.- Proformas de proveedores:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 23 de LOSNCP “**Antes de iniciar un proceso precontractual deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad**”, Se solicitó cotización a la base de proveedores que consta en el Área de Compras Públicas del INSPI con un plazo de 3 días laborables, donde se recibió 2 proformas la cual una de ella es la misma del área requirente por lo que lo que el presente estudio de mercado se realiza con la proforma de menor valor

REQUERIMIENTO			GUSTAVO VENEGAS REPRESENTACIONES		ROCHE ECUADOR S.A.	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL



ESTUDIO DE MERCADO

Enzimas para RT-PCR en un paso	600.000 Reacciones	unidad	\$ 2.255	\$ 1.353.000,00	\$ 8,00	\$ 4.800.000,00
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1.353.000,00		\$ 4.800.000,00

**10.- APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA.**

Sobre las bases de las reglas expuestas en el Acuerdo entre la Unión Europea y sus Estados Miembros se establece:

1.- Si la entidad contratante forma parte de las entidades cubiertas por el acuerdo comercial; 2.- Si la contratación que se pretende ejecutar no está contemplada en las excepciones estipuladas en el acuerdo; 3.- Si el presupuesto referencial es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable; y 4.- Si el código CPC está cubierto por el acuerdo.

Se considera que dicha contratación SI está cubierta por el acuerdo comercial.

**11.- EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES**

Los reactivos deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la Coordinación Zonal 6

**12.- ANALISIS DE PRECIOS ACTUALES**

Que para determinar el presupuesto referencial del presente proceso se tomó:

- Se realizó el estudio de mercado con la proforma de menor que se encuentra adjunto, tal como se demuestra en el cuadro anterior del punto 9.

Se adjunta todos los documentos antes mencionados para su respectiva revisión, análisis y aprobación de la viabilidad y continuidad del proceso.

**13.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Se sugiere salvo su mejor criterio previa revisión análisis y aprobación de la documentación relevante (anexos) como presupuesto referencial el valor de **\$ 1.353.000,00 \$ 162.360,00 IVA 12% = \$ 1.515.360,00 para la "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPi DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ"**

**14.- TIPO DE CONTRATACIÓN.-**

Que los bienes antes descritos conforme lo señala el Art.42 del RGLOSNCPP por su NATURALEZA SON COMUNES Y COMPARABLES EN IGUALDAD DE CONDICIONES (BIENES NORMALIZADOS).

De conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 44 de su Reglamento, previa verificación de que no se encuentra el producto en catálogo electrónico determina que





ESTUDIO DE MERCADO

el procedimiento de contratación a realizarse según su naturaleza jurídica y sugerida es **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

**15.- PLAZO DE ENTREGA**



El plazo total de entrega será de 60 días a partir de la suscripción del contrato.

NÚMERO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE DETERMINACIONES A ENTREGAR
1	30 Días posteriores a la suscripción del contrato	200.000
2	15 Días posteriores a la entrega anterior	200.000
3	15 Días posteriores a la entrega anterior	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>600.000</b>


**16.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará acorde a las entregas parciales una vez realizada y suscrita el acta de entrega-recepción de los reactivos/kits y presentación de los demás documentos habilitantes por cada entrega.

Se adjunta como soporte y documentos relevantes, para el presente estudio de mercado técnico – económico lo siguiente: cuadro comparativo, proforma recibida e impresiones de la herramienta Catálogo Electrónico demostrando que los bienes no están catalogados y demás documentos.

**17.- APROBACION.-**

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: <b>LORENA JENNY CAMPI</b> Lcda. Lorena Jenny Campi <b>ANALISTA GESTIÓN COMPRAS PUBLICAS</b>	Ing. Cristina Salazar Bravo <b>RESPONSABLE GESTION DE COMPRAS PUBLICAS</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>CRISTINA PAOLA SALAZAR BRAVO</b>



 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> <small>Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</small>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

**ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ**


**1. Objeto de la Contratación**

Los coronavirus son un grupo de virus ARN altamente diversos de la familia Coronaviridae que se dividen en 4 géneros: alfa, beta, gamma y delta, y que causan enfermedades de leves a graves en humanos y animales. Existen coronavirus humanos endémicos como los alfacoronavirus 229E y NL63 y los betacoronavirus OC43 y HKU1 que pueden causar enfermedades de tipo influenza o neumonía en humanos. Sin embargo, dos coronavirus zoonóticos que causan enfermedades graves en humanos han emergido: el coronavirus del Síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) en 2002-2003 y el coronavirus del Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

En enero de 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como un nuevo betacoronavirus (2019-nCoV), distinto del SARS-CoV y MERS-CoV. La secuencia genómica completa de este nuevo agente está disponible y se han desarrollado diferentes protocolos de detección. Sin embargo, a la luz de la introducción de un caso confirmado relacionado con el 2019-nCoV en la Región de las Américas en EEUU, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) recomienda a los Estados Miembros garantizar su identificación oportuna, el envío de las muestras a laboratorios Nacionales o de referencia y la implementación del protocolo de detección molecular para 2019-nCoV, según la capacidad del laboratorio.

En nuestro país con la finalidad de articular las políticas públicas, el Ministerio de Salud Pública cumpliendo con su misión de precautelar la salud de los ecuatorianos y considerando lo dispuesto en el Reglamento Sanitario internacional, ha establecido que la vigilancia de eventos inusuales en el país, se constituya en una actividad esencial desde las provincias con la participación del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública "Leopoldo Izquieta Pérez" a través de su Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios para la confirmación o descarte de casos de morbilidad y mortalidad registrados.

La vigilancia del virus se ha convertido en una prioridad nacional, por ello, los Hospitales asignados por el Ministerio de Salud Pública/Unidades de Salud son los encargados de captar casos de origen respiratorios que cumplan con la definición IRAG e Inusitados, para que el Centro de Referencia Nacional de Influenza/Otros Virus Respiratorios del INSPI a través de sus laboratorios zonales, realicen la respectiva identificación/caracterización de los virus respiratorios circulantes incluido el nuevo tipo de coronavirus que podría introducirse en el país mediante pruebas especializadas que permitan una oportuna vigilancia epidemiológica en Ecuador y de esta manera estar alerta mantener el diagnóstico del SARS CoV-2 en la

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

actual pandemia que afecte a la salud de los ecuatorianos, tal como lo recomienda la alerta epidemiológica emitida por la OPS/OMS.

Mediante reunión mantenida el 12 de junio con las autoridades de la Sede Central del INSPI con la finalidad de garantizar y organizar el desarrollo oportuno de los procesos de adquisición de reactivos e insumos indispensables para continuar con la respuesta oportuna ante la emergencia sanitaria de COVID-19 para el segundo semestre del año en curso, lo que queda sentado en el Acta, que el proceso de adquisición de kits de PCR para COVID-19 y enzimas estará bajo la responsabilidad de la Coordinación Zonal 6 del INSPI.

Mediante, acta de reunión mantenida en consejo técnico llevada a cabo el 6 de julio del año en curso, en la cual se realizó la distribución de recursos a las diferentes direcciones y se prioriza los procesos por Emergencia y por modalidad normal.

Con documento INSPI-CGT-DTLVERN-2020-0303-M, se informa la distribución presupuestaria del Proyecto "Fortalecimiento Institucional para afrontar COVID-19 Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" CUP: 122670000.0000.385665 gestionado por la Máxima Autoridad mediante Memorando INSPI-2020-0574-M; en dicho cuadro se da a conocer el monto asignado para la compra de reactivos asignados a la Coordinación Zonal 6 del INSPI.


En virtud de los documentos antes detallados se realiza la presente solicitud de adquisición, la misma que está directamente relacionada a brindar servicios que ayudaran a afrontar la emergencia sanitaria COVID – 19 declarada por el Ministerio de Salud Pública, manteniendo la pronta respuesta en el diagnóstico del SARS CoV 2.

**ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PARA RT-PCR EN UN PASO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ**

## 2. Presupuesto Referencial

El presupuesto referencial es de \$ 1.353.000 (un millón trescientos cincuenta y tres mil con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más I.V.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Enzimas para RT-PCR en un paso	600.000 reacciones	unidad	2,255	1.353.000
<b>SUBTOTAL</b>				1.353.000
<b>IVA</b>				162.360
<b>TOTAL</b>				1.515.360

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

### 3. Plazo de Ejecución

El plazo total de entrega será de 60 días a partir de la suscripción del contrato.

NÚMERO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE DETERMINACIONES A ENTREGAR
1	30 Días posteriores a la suscripción del contrato	200.000
2	15 Días posteriores a la entrega anterior	200.000
3	15 Días posteriores a la entrega anterior	200.000
<b>TOTAL</b>		600.000

### 4. Vigencia de la Oferta

La oferta tendrá la vigencia de 30 días calendario.


### 5. Condiciones Especificas

El Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI “Dr. Leopoldo Izquieta Pérez” requiere la provisión del siguiente reactivo para la detección del COVID-19 que realiza los Centro de Referencia de Influenza y Otros Virus Respiratorios, que cumplan con todas las especificaciones y características que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
Enzimas para RT-PCR en un paso	Enzima para realizar la retrotranscripción y amplificación en un solo paso, el kit deberá contener: buffer para la mezcla maestra, la enzima de un solo paso, potencializador y agua libre de nucleasas. El kit ofertado deberá ser mencionado en los protocolos del CDC/OMS para la detección del SARS CoV- 2 Mediante la técnica RT-PCR los cuales son los utilizados por el CRN.	Unidad	600.000 reacciones

Así mismo se indica que el proveedor deberá cumplir con los requisitos expuestos en la circular SERCOP-SERCOP-2020-0004-C de fecha 7 de febrero del 2020: Certificado de Buenas Prácticas de manufactura, Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Certificado de Buenas Prácticas de Transporte así como también Permiso de Funcionamiento otorgado por el ARCSA.

### 6. Garantía Técnica

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

El proveedor deberá presentar una garantía técnica con las siguientes condiciones:

- La garantía técnica tendrá una vigencia mayor o igual a 12 meses contados a partir de la recepción de los productos adquirir.
- El ofertante otorgará una garantía que asegure que, en el caso de defecto de fábrica de los reactivos, este será remplazado por uno nuevo que cumpla con lo descrito en la presente especificación técnica.
- El oferente deberá garantizar el perfecto estado de los reactivos a ser entregados, estos deben ser nuevos, sin uso y estar correctamente empaquetados.
- El proveedor deberá garantizar que los reactivos cumplan sus especificaciones durante el proceso de transporte hasta la llegada al Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios, se encuentren en buen estado para lo cual, se debe contar con un delegado del Departamento de Bodega del INSPI, para la recepción de los mismos.
- En caso de que el reactivo/kit requiera la cadena de frío el ofertante deberá garantizar que dicho requerimiento se cumpla hasta la llegada del CRN.
- Permiso de Funcionamiento otorgado por el ARCOSA.

## 7. Experiencia del oferente

### 7.1 Experiencia General

La empresa oferente deberá acreditar la experiencia general en procesos semejantes al objeto de contratación, dentro de los últimos quince 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación para lo cual el oferente deberá acreditar experiencia a través de la presentación de actas de entrega recepción definitiva, por lo que se considerara los parámetros y porcentajes establecidos en el artículo 15 de la Resolución No R.E. SERCOP-2017-0000078.

### 7.2 Experiencia Específica

N/A

## 8. Soporte técnico


N/A

## 9. Personal técnico propuesto para el soporte técnico

N/A

## 10. Equipo mínimo requerido

N/A

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

#### 11. Forma de Pago

El pago se realizará acorde a las entregas parciales una vez realizada y suscrita el acta de entrega-recepción de los reactivos/kits y presentación de los demás documentos habilitantes por cada entrega.

#### 12. Información Financiera de Referencia.

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El participante presentara la información requerida por el INSPI conforme a los índices financiero del siguiente cuadro

INDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Total Activo/Total Pasivo	Mayor o igual 1.00
ENDEUDAMIENTO	Total Activo/Total Pasivo	Menor a 1.5

#### 13. Multas

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste se compromete a pagar al INSPI por concepto de multas, la cantidad equivalente al uno por mil 1x 1000, las mismas que se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, o acorde a la normativa legal vigente.


#### 14. Lugar de Entrega

La entrega de los reactivos debe realizarse en el Centro de Referencia Nacional ubicado en la siguiente dirección, para lo cual, se deberá contar con un delegado del Departamento de Bodega del INSPI, para la recepción de los mismos:

PROVINCIA	CANTON	AREA/PROCESO	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL	Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios	Av. De las Américas intersección Juan Tanca Marengo

#### 15. Administrador del contrato



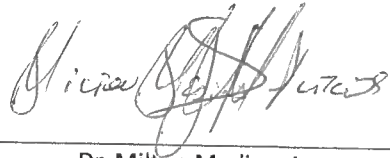
Para efecto de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para esta adquisición, el administrador de contrato para este proceso sugerido es la Lcda. Virginia Burgos, Analista de la Dirección Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> <small>Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</small>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

El administrador de contrato tendrá los siguientes deberes:

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de la contratación, así como de las demás obligaciones que se deriven del contrato.
- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados del contrato.
- Establecer las multas y sanciones a que hubiere lugar en este contrato, en base a informes que emita el mismo y que estos sean aprobados por la Máxima Autoridad del INSPI para proceder con su ejecución.
- Receptar y tramitar los informes que presenten el contratista durante la vigencia del contrato.
- Al finalizar la vigencia del contrato, deberá gestionar la suscripción del acta de entrega recepción definitiva del contrato, según lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Verificará que los movimientos de la cuenta aperturada correspondan estrictamente de ejecución contractual.

#### 16. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Dra. Marcela Mejía C.	Dr. Milton Medina A.	Dr. Milton Medina A.
Analista Centro de Referencia de Influenza y otros virus respiratorios INSPI CZ6	Coordinador Zonal 6 Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"	Coordinador Zonal 6 Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"